

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE COOPERACION
No. CONTRATO Y FECHA:	001 DEL 03 DE MARZO DE 2021
CONTRATISTA:	MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S
Nit o C.C. No.	860.523.122-5
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS EN RAZÓN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO UBICADAS EN EL DISTRITO HIDROSANITARIO N° 7 Y ENTREGA DE ESTAS AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 106.000.882
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 106.000.882
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	DILEY VANESSA BARRERO OLAYA – Líder Gestión de Acueducto
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué Tolima, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el **DILEY VANESSA BARRERO OLAYA – Líder Gestión de Acueducto**, en su calidad de Supervisora del convenio objeto de la presente liquidación y **LUIS JAIME JIMENEZ PORTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.645.334, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S** identificada con NIT 860.523.122-5, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

fer

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la empresa MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S se celebró el Convenio de cooperación No. 001 del 03 de marzo de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en razón de las obligaciones legales exigidas en el Decreto 1077 de 2015, para la construcción de redes secundarias de acueducto ubicadas en el Distrito Hidrosanitario N° 7 y entrega de estas al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".
2. Que durante la ejecución del convenio se celebró acta de modificación de cantidades e ítems no previstos, la cuales era indispensable para la correcta y total culminación del convenio. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos N° 1 suscrita el día 15 de abril de 2021, la cual hace parte integral del convenio objeto de la presente liquidación.
3. El convenio estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SURAMERICANA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	2924155-6	Cumplimiento	\$21.200.176	03/03/2021	03/03/2022	RESOLUCION 178 DE 11 DE MARZO DE 2021
	2924155-6	Estabilidad y calidad de la obra	\$21.200.176	03/09/2021	03/09/2026	
	2924155-6	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	\$21.200.176	03/03/2021	03/09/2024	
	0750419-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.800.265	03/03/2021	03/09/2022	
ACTA DE INICIO	2924155-6	Cumplimiento	\$21.200.176	25/03/2021	25/03/2022	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
	2924155-6	Estabilidad y calidad de la obra	\$21.200.176	25/09/2021	25/09/2026	
	2924155-6	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	\$21.200.176	25/03/2021	25/09/2024	
	0750419-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.800.265	25/03/2021	25/09/2022	
	2924155-6	Cumplimiento	\$21.200.176	25/03/2021	27/11/2021	

M.
to

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

ACTA FINAL	2924155-6	Estabilidad y calidad de la obra	\$21.200.176	27/05/2021	27/05/2026	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
	2924155-6	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	\$21.200.176	25/03/2021	27/05/2024	

4. El estado financiero del convenio es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$106.000.882 El cual corresponde al aporte del cooperante	
VALOR ADICIONES (2)	\$0.0	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (1) + (2)	\$106.000.882 El cual corresponde al aporte del cooperante	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$0.0	
VALOR EJECUTADO (4)	\$0.0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$105.996.730,40 El cual corresponde al aporte del cooperante	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 4.151,60 Este valor no será reintegrado a la empresa, debido que son recursos propios del cooperante.	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta Final	27 de mayo de 2021	\$105.996.730,40 El cual corresponde al aporte del cooperante.
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$0.0

5. El supervisor del convenio, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del cooperante del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que el cooperante ejecutó el convenio referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del convenio, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

7.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta

fe

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

8.- Que dentro del convenio referido quedo un saldo sin ejecutar por valor de \$ 4.151,60 el cual corresponde a dinero del cooperante, por ende no se reintegrara a la entidad. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el convenio de cooperación N° 001 del 03 de marzo de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del convenio objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el cooperante se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **11 OCT 2021**


LUIS JAIME JIMENEZ PORTILLA
R.L Multiconstrucciones JP sas
Cooperante


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión Acueducto
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General 